

DISPOSICION SE-CFJ N° 083/21

Buenos Aires, 5 de julio de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 17/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 13/20, aprobó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que la Disp. SE-CFJ N° 162/20 autorizó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que para el "Módulo III: Litigación en el juicio oral I" se convocó como capacitadores a Gabriel Unrein, Claudia Barcia y Juan Ignacio Cafiero y la actividad se llevó a cabo en el campus virtual del Centro de Formación Judicial del 10 de mayo al 7 de junio de 2021.

Que la Disp. SE-CFJ N° 17/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Gabriel Unrein como capacitador -labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo por un total de 5 (cinco) horas 33 (treinta y tres) minutos- en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo III: Litigación en el juicio oral I".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos doce mil ochocientos (\$12.800,00) a Gabriel Unrein en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Claudia Barcia como capacitadora -labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo por un total de 4 (cuatro) horas 33 (treinta y tres) minutos- en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo III: Litigación en el juicio oral I".

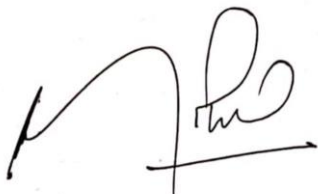
4º) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400,00) a Claudia Barcia en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5°) Certifícase la participación de Juan Ignacio Cafiero como capacitador -labor de filmación de videos, preparación de material y clase en vivo por un total de 4 (cuatro) horas 33 (treinta y tres) minutos- en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo III: Litigación en el juicio oral I".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil cuatrocientos (\$10.400,00) a Juan Ignacio Cafiero en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 083/21

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', with a long horizontal stroke extending to the right.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF